



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

Callao, 17 de Mayo del 2019.

Señor:  
Presente.-

Con fecha 17 de Mayo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 607-2019-CF/FCS.- Callao, Mayo 17 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, el Oficio N° 006-2019-DN-FCS-SC, con fecha de recepción 08 de mayo del 2019, mediante el cual el **Mg. Pedro Braulio Espinoza Flores**, Docente Tutor de la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Cañete, remite el **Plan de Tutoría de la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Cañete**, los Semestres Académico 2019-A y 2019-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, es el órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano, conforme lo establece el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° del Reglamento del Sistema de Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud, “El Sistema de Tutoría tiene como finalidad realizar una orientación sistemática continua a lo largo de la formación profesional del estudiante, de tal manera que se apoye al estudiante a mejorar su rendimiento académico, solucionar dificultades universitarias y buscando el desarrollo de hábitos del estudio, reflexión y aptitudes para convivencia social armónica”;

Que, “la operatividad del Sistema de Tutoría está bajo la responsabilidad de: un Director del Sistema de Tutoría, un coordinador de tutores que represente a cada Escuela de la Facultad, el cuerpo de tutores de cada una de las escuelas y los tutorados que son los estudiantes de cada una de las escuelas”, conforme lo establece el Artículo 1° del Reglamento del Sistema de Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 17 de Mayo del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el **Plan de Tutoría de la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Cañete**, correspondiente a los Semestres Académico 2019-A y 2019-B, presentado por el Mg. Pedro Braulio Espinoza Flores.

2° Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante – FCS, diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

---



  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
*Decana*



  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
*Secretaria Académica*